



## CONTRATO N° 16/2025.

Entre la GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, domiciliada en 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Abg. Juan Silvino Acosta Benítez, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° 3.801.686, denominado en adelante El CONTRATANTE, por una parte, y por otra la Empresa "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ, con RUC N° 1591109-8, domiciliado en Cerro León esq. Blas Garay de la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad N° 1591109, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", adjudicada en la modalidad de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 09/2025, conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación:-

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID N° 467.999**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución N° 875/2025, de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

### 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 467.999. -----

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025, convocado por la Gobernación de Amambay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°875/2025.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

#### "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ" ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID N° 467.999

N° DE ORDEN	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL
1	43211508-9995	Computadora Personales (PC) de escritorio Tipo 2	Unidad	5	Marca: Dell Fabricante: Dell Procedencia: U.s.a.	7.050.000	35.250.000

*Abg. Juan Silvino Acosta Benítez*  
 GOBERNADOR  
 XIII Dpto. Amambay

**VANESSA CENTER**  
 Dg: Rosa M. Zarate G.  
 Propletaria



2	43212105-002	Impresora Multifuncional Tamaño A4	Unidad	3	Nro_certificado o_origen_nacional: No Modelo: Dell optiplex sff 7000 Marca: Hp Fabricante: Hp inc Procedencia: U.s.a. Nro_certificado o_origen_nacional: No Marca: Brother Fabricante: Brother Procedencia: Japon	2.000.000	6.000.000
3	44101504-001	Escaner	Unidad	3	Nro_certificado o_origen_nacional: No Marca: Brother Fabricante: Brother Procedencia: Japon	3.750.000	11.250.000
<b>Precio Total:</b>						<b>52.500.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 52.500.000** (guaraníes, cincuenta y dos millones, quinientos mil). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PREVISION DE LOS BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge Daniel González Escobar - Jefe de Patrimonio, según Resolución N° 935/2025. -----

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

*Juancho Acosta Benítez*  
Abogado  
GOBERNADOR  
XIII Dpto. Amambay  
*Rosa M. Zarate G.*  
PROPIETARIA



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14. IDIOMA DEL CONTRATO.**

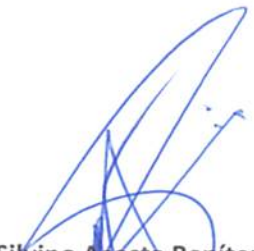
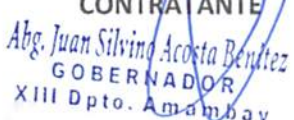
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

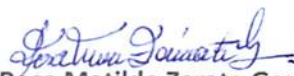
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. SUSCRIPCION.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2025. -----

  
Abg. Juan Silvino Acosta Benítez  
Gobernador – XIII Departamento de Amambay  
CONTRATANTE  
  
Abg. Juan Silvino Acosta Benítez  
GOBERNADOR  
XIII Dpto. Amambay

  
Rosa Matilde Zarate González.  
VANESSA CENTER.  
CONTRATISTA  
  
VANESSA CENTER  
Do: Rosa M. Zarate G.  
Propietaria